

NOTA DE PRENSA

La CNMC recurre una resolución del Gobierno de Aragón sobre enseñanzas universitarias por considerarla contraria a la unidad de mercado

Madrid, 9 de marzo de 2016. – La Audiencia Nacional ha admitido a trámite un recurso interpuesto por la CNMC contra un acuerdo del Gobierno de Aragón, por considerarlo contrario a la Ley de Unidad de Mercado.

La CNMC ha decidido recurrir los objetivos, criterios y requisitos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales para los años 2016-2019.

El acuerdo del Gobierno de Aragón prohíbe que una universidad privada imparta enseñanzas si ya se están dando por parte de la universidad pública en los centros de Huesca, Teruel y La Almunia de Doña Godina. Esto resultaría contrario a los principios de libre iniciativa económica y libertad de establecimiento y circulación de los operadores económicos.

Asimismo, la vinculación de toda propuesta de implantación de nuevas enseñanzas por parte de universidades privadas a la existencia de demanda acreditada y a la aportación de garantías económicas desproporcionadas sería también contraria a la Ley de Unidad de Mercado.

El recurso se ha presentado de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado.

La CNMC está legitimada para interponer un recurso contencioso-administrativo cuando considera que una actuación procedente de cualquier Administración pública es contraria a la libertad de establecimiento o de circulación previstos en la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado. Las actuaciones contrarias a los principios establecidos en la Ley de Garantía de Unidad de Mercado limitan la competencia efectiva en la economía española, reducen el nivel de productividad, y obstaculizan el crecimiento económico.

Más información en: <http://cnmc.es/es-es/cnmc/unidaddemercado.aspx>

[UM/001/16](#)